

de ella) a catorce de Junio de mil ochocientos cua-
renta y siete. Reunidos — los S. S. Preside-
y Ayuntamiento Com. Tit. — que suscriben con
mi asistencia para tratar de — los asuntos de sus
atribuciones acordaron lo siguiente

— Leído que fue el acta anterior fue aprobada y
firmada por otros S. S.

— Se leyeron los Decretos Of. n.º 62 al 70, integra-
mente quedando enterada la Corporación y manda-
do su publicación con los acuerdos siguientes.

— El n.º 62, transcribe la O.ª Orden de 20 de Set. de
1843 sobre la preferencia que debe darse a los Ma-
estros de la Escuela Normal sobre los demás: en vista
la Corporación acordó se guarde y cumpla y tenga pre-
sente a su tiempo.

— El n.º 63, inserta una O.ª Orden para la indemni-
zación de los perjuicios sufridos por los Pueblos y particu-
lares en la última guerra: En vista el Ayuntamiento acordó
se guarde y cumpla en todas sus partes.

— El n.º 64, transcribe otra relativa a que no se mo-
viese en las Juntas a los otros que estén acogidos a la
bellon extranjero interin no se resulten los oportunos
Expedientes: En vista la Municipalidad acordó su cum-
plim.º

— El mismo n.º inserta otra para que las Certificacio-
de Conducta de los confinados a Presidio se den por los
Comisarios de Seguridad pp.º En vista la Corporación
acordó su cumplim.º

— El n.º 65 transcribe una orden relativa a que los

